



COMISIÓN DE ADQUISICIONES ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 11:40 horas del día 16 de enero de 2026, reunidos los miembros de la Comisión de Adquisiciones del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, en la sala de Audiovisual, ubicada en el edificio que ocupa, en Av. Francisco Villa esquina Manuel Ávila Camacho, se procedió a realizar la Junta de Aclaraciones presentadas por los proveedores participantes a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia SEAPAL N.º LPLSC/06/22824/2026 A adquirirse con recursos propios. Denominado:

ADQUISICION DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO MOVIL, AÑO 2026 DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES

EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convoco a los Fabricantes y Distribuidores interesados a participar a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia SEAPAL N.º LPLSC/06/22824/2026 A comprarse con recursos propios. Denominado:

ADQUISICION DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO MOVIL, AÑO 2026 DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES

De conformidad con lo establecido en el punto nº 12 de las bases, y con la finalidad de llevar a cabo todas las aclaraciones referentes a la Licitación antes mencionado, se procede a dar lectura a los formatos del ANEXO 4 de las Bases.

Se recibieron preguntas del proveedor: **Seguros El Potosí, S.A.**

Se detallan a continuación:

Punto 7 de los documentos a entregar por el “adjudicado” antes de la firma del contrato:

Inciso:



e) Garantía mediante Fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o en efectivo, en caso de que el monto adjudicado exceda las 5500 cinco mil quinientas unidades de medida de actualización vigentes (UMA) más IVA.

f) EL ADJUDICADO deberá garantizar a favor de SEAPAL VALLARTA la buena calidad, defectos y vicios ocultos del bien y/o servicio; esto a partir de la firma del contrato y con vigencia de mínimo un año posterior, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

Referente a los incisos anteriores, solicitamos amablemente a la convocante reconsiderar no requerir dichas garantías tomando en consideración que las instituciones de seguros, con base a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y mediante normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros de nuestro País considerando a estas como de "ACREDITACION SOLVENCIA" y por lo tanto les tienen prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones, determinando que se encuentra visible en el texto de los artículos 14 y 62 de la citada Ley.

Así mismo, conforme a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en su artículo 15, que a la letra dice: "Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se consideraran de acreditada solvencia y no estarán obligados por tanto a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparos o por créditos fiscales"

Es correcta su apreciación

MODIFICACIÓN A LAS BASES

Cambia el número de la licitación

Dice: LPLSC/06/22589/2026

Debe decir: LPLSC/04/22824/2026

No se presentaron participantes a la presente reunión

Siendo las 12:00 horas del día y fecha antes mencionada, se dio por terminada esta junta aclaratoria.



Así lo resolvieron y firman la Secretaría Técnica de la Comisión de Adquisiciones del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO y los que asistieron a esta reunión.

"La omisión de firma por parte de alguno de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos de la presente acta".

mitzi aviles
LIC. MITZI AVILES OSUNA
PRESIDENTE SUPLENTE DE LA COMISIÓN
ADQUISICIONES DEL SEAPAL VALLARTA

LIC. LUIS MARIANO ESPINOSA CISNEROS
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Hortensia Dueñas
LIC. HORTENSIA DUEÑAS SALCEDO
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE
ADQUISICIONES SEAPAL VALLARTA